

00092087

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.cc

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3447

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7062

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 22 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 22 de octubre de 2018 13:58

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1706469903	GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	80000000030858	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	VIUDA	MANABI	MANTA
---------	----------------	-----------------------------------	-------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Canton: MANTA

Fecha de Otorgamiento Providencia: lunes, 15 de octubre de 2018

Escritura Juicio Resolución.

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXX	05-01-2017 10 26-44	60624		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio EL Arroyo, actualmente denominado Urbanización LA PRADERA, en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, agregándose los actuales nombres de las calles, a fin de dejar perfectamente singularizado dicho predio, el mismo que constará con las siguientes medidas y linderaciones. TREINTA METROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR TREINTA METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO, y los linderos siguientes, por el Frente, con la Avenida tercera, por Atrás, con propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, por el Costado Derecho, igualmente con propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, y por el Costado Izquierdo, con la calle cuarta, dando un área total de NOVECIENTOS METROS CAUDRADOS DE TERRENO

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio EL Arroyo

Solvencia: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2166011000	22-10-2018 14 04 18	68569	450,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El restante de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino que va al Sitio El Arroyo, actualmente denominado urbanización La Pradera en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que consta con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con quince metros y calle cuarta (Actual Avenida P-10), POR ATRAS: Con quince metros y propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo; POR EL COSTADO DERECHO. Con treinta metros y propiedad de López Zambrano Boris y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros y propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m2).

Dirección del Bien: Sitio Arroyo actualmente denominado Urbanización La Pradera

Superficie del Bien: 450,00 m2.

5.- Observaciones:

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

lunes, 22 de octubre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3447

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7062

Periodo: 2018

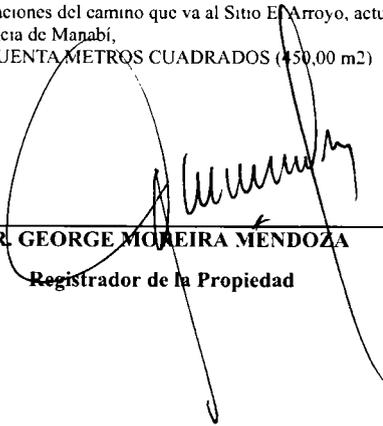
Fecha de Repertorio: lunes, 22 de octubre de 2018

COMPRAVENTA

El restante de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino que va al Sitio El Arroyo, actualmente denominado urbanización La Pradera en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí,

Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450.00 m2)

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000005341

00092088



20181308003P02331

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02331						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:14)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301592026	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706469903	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	104006.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





00092089

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2018	13	08	03	P02331
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA SEÑORA:

GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ

A FAVOR DEL SEÑOR:

ENRIQUE GUILLERMO GUERRON POZO

CUANTIA: USD 104.006,58

DI: 2 COPIAS

D/B

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día (15) quince de //
// Octubre del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO** del Cantón Manta, comparece por una parte: la señora **GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ**, de estado civil viuda, portador a de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, dos, cero, dos, seis (1301592026), // por sus propios y personales derechos, para efectos de notificación la vendedora señala numero telefónico: 0993534810, dirección: Ave. 24 entre calles 14 y 15 del cantón Manta, en calidad de //
// **VENDEDORA**, y; por otra parte el señor **ENRIQUE GUILLERMO GUERRON POZO**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, siete, cero, seis, cuatro, seis, nueve, nueve, cero, guion, tres (1706469903);, por sus propios derechos, para efectos de

Juanita //

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

notificación el comprador señala su teléfono: 0999375508, correo electrónico: gguerron@gmail.com, dirección: Italia N30 56 y Eloy Alfaro, Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de COMPRADOR. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, dos, cero, dos, seis (1301592026), a quien para efectos de este contrato, se le llamará simplemente "Vendedora", y, por otra parte el señor **ENRIQUE GUILLERMO GUERRON POZO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, cuatro, seis, nueve, nueve, cero, guion, tres (1706469903), por sus propios derechos, a quienes



00092090

para los efectos de este contrato, se le llamará simplemente "Comprador". //

Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.-**SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-UNO: Declara la vendedora que es dueña y propietaria del restante de un lote de terreno del adquirido en mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del camino que va al SITIO EL ARROYO, actualmente denominado urbanización LA PRADERA, en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, agregándose los actuales nombres de las calles, a fin de dejar perfectamente singularizado dicho predio, el mismo que constara con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE, con quince metros y calle cuarta (Actual Avenida P-10); **POR ATRÁS:** con quince metros y propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo; **POR EL COSTADO DERECHO:** con treinta metros y propiedad de López Zambrano Boris y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con treinta metros y propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00 m2), de acuerdo al certificado de Remanente No. 0486-9388 que otorga el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MANTA. El total del bien inmueble fue adquirido por la señora **GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ,** mediante testamento abierto donde se la declara como única beneficiaria de los bienes muebles e

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

inmuebles dejados por su cónyuge, el causante señor **ERASMO GILBERTO LÓPEZ MOREIRA**, autorizado el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Tercera del cantón Manta, inscrita el cuatro de enero del dos mil, igualmente el catorce de julio del dos mil se encuentra inscrita la sentencia de Posesión Efectiva Pro indiviso, de los bienes dejados por el señor Erasmo Gilberto López Moreira, a favor de la señora **GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ**, ordenada por el juez V de lo Civil de Manabí, el veinte de junio del dos mil, protocolizada el treinta de junio del dos mil, ante la Notaria Tercera de Manta. A su vez el señor **ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA**, lo adquirió mediante escritura pública de compraventa que le hiciera a si favor el señor Hugo Hernán Zambrano Sánchez, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.-Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA" **GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ**, da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" **ENRIQUE GUILLERMO GUERRON POZO**, el lote de terreno mencionado en la clausula anterior ubicado en esta ciudad de Manta, con las mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características antes descritas.-**CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno



Manta

00092091

No 0486-9388

CERTIFICADO DE REMANENTE

Esta Dirección Certifica el Remanente o Sobrante de terreno propiedad de la Sra. **ZAMBRANO CHAVEZ GLADYS ESPERANZA**, ubicado en el sector La Pradera, Avenida 3ra y Calle 4ta, Parroquia Tarqui (Actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con clave catastral # 2-16-60-11-000, el mismo que según escritura posee un área de 900,00m²:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA: 900,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 30 de Junio de 2000 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 14 de Julio de 2000):

Por el frente: 30,00m.- Avenida Tercera ✓
Por atrás: 30,00m – Propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo
Por el costado derecho: 30,00m – igualmente con propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo
Por el costado izquierdo: 30,00m – Calle Cuarta
Área total: 900,00m².

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 450,00m²
1.- López Zambrano Boris (Esc. Insc. 23/Febrero/2006).....450,00m²

AREA SOBRANTE O REMANENTE A FAVOR DE LA ZAMBRANO CHAVEZ GLADYS ESPERANZA : 450,00 m².

Frente: 15,00m – Calle Cuarta (Actual Avenida P-10) ✓
Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo ✓
Costado Derecho: 30,00m – Propiedad de López Zambrano Boris ✓
Costado izquierdo: 30,00m - Propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo ✓
Área total: 450,00m².

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 15 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
R.O.Z





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANABÍ

00092092

Manabí

Nº CERTIFICACION: 0000156009
Nº ELECTRÓNICO : 62018

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: *Martes, 09 de Octubre de 2018*

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0156009
DAÑOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-60-11-000

Ubicado en: AVE.3RA CALLE 4TA LA PRADERAINMD. CAMINO A QUE VA AL ARROYO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 450

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1300382635

Propietario
LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO-

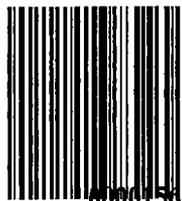
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21634.49
CONSTRUCCIÓN: 82372.09
AVALÚO TOTAL: 104006.58
SON: CIENTO CUATRO MIL SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-10-09 16:00:33



0000156009



2

00092093

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenechente a LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO
ubicada AVE. 3ERA CALLE 4TA LA PRADERA INMD. CAMINO QUE VA AL ARROYO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$104006.58 CIENTO CUATRO MIL SEIS DOLARES 58/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

DANIEL SALDARRIAGA



10 DE OCTUBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal



00092094

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº 0124100



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

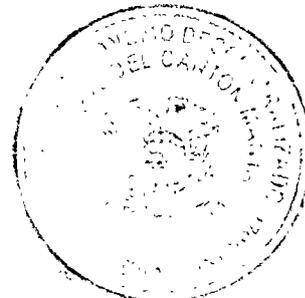
LOPEZ MOREIRA BRASMO GILBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 OCTUBRE 2018 de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATSTRAL :
2166011000 AVE.3RA CALLE 4TA LA PRADERAINMD. CAMINO A QUE VA AL ARROYO

Manta, once de Octubre del dos mil diesiocho



~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____~~

00092095

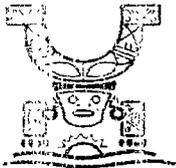
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 36754

09/10/2018 10 17 38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-6-60-11-000	450,00	\$ 104 006,58	AVE 3RA CALLE 4TA LA PRADERA	2018	362280	3529614
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO		1300382635	Costa Judicial			
09/10/2018 10:17:34 SOLORIZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO						
Fecha: Mora						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,33		\$ 7,33
			MEJORAS 2012	\$ 13,94		\$ 13,94
			MEJORAS 2013	\$ 13,85		\$ 13,85
			MEJORAS 2014	\$ 14,63		\$ 14,63
			MEJORAS 2015	\$ 8,99		\$ 8,99
			MEJORAS 2016	\$ 0,83		\$ 0,83
			MEJORAS 2017	\$ 18,28		\$ 18,28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 36,76		\$ 36,76
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 46,80		\$ 46,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 161,41
			VALOR PAGADO			\$ 161,41
			SALDO			\$ 0,00



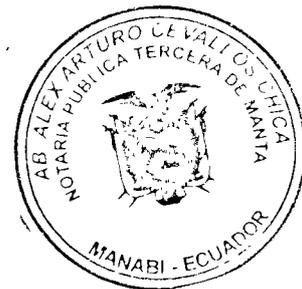
Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T582059458850

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00092096

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000115250

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

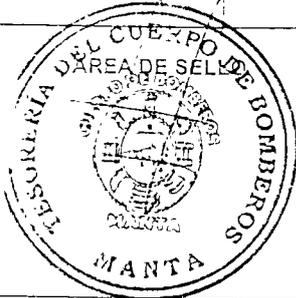
C.I./R.U.C.: LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 3ERA CALLE 4TA LA PRADERA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 104,006.58
AVALÚO PROPIEDAD: AVE. 3RA CALLE 4TA LA PRADERA
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 592992
A: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 09/10/2018 10:21:47



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	15.60
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-7.80
EMISION	0.00

\$ 7.80

TERCERA EDAD TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



4

00092097

No. 36189



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

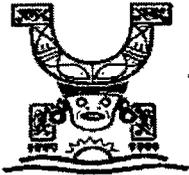
COMPROBANTE DE PAGO

10/10/2018 11:45:33

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-16-60-11-000	450,00	104006.58	375644	36189
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300382635	LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO	AVE.3RA CALLE 4TA LA PRADERA INMD CAMINO A QUE VA AL ARROYO	Impuesto principal		1040,07		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		312,02		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		1352,09		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1352,09		
1705469903	GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO		SALDO		0,00		

EMISION. 10/10/2018 10:40:41 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV)

T2124355905
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000116229

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00092098

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 3ERA CALLE 4TA LA PRADERA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 593929
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 16/10/2018 10:09:57



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 14 de enero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

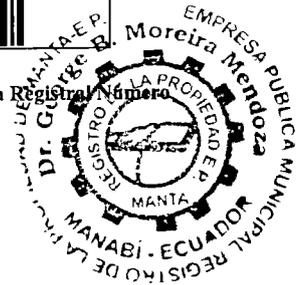


00092099

Ficha Registral-Bien Inmueble
60624

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18023758, certifico hasta el día de hoy 09/10/2018 11:29:07, la Ficha Registral Número 60624.



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 05 de enero de 2017 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio EL Arroyo

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio EL Arroyo, actualmente denominado Urbanización LA PRADERA, en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, agregándose los actuales nombres de las calles, a fin de dejar perfectamente singularizado dicho predio, el mismo que constará con las siguientes medidas y linderaciones, TREINTA METROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR TREINTA METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO, y los linderos siguientes, por el Frente, con la Avenida tercera, por Atrás, con propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, por el Costado Derecho, igualmente con propiedad del Sr. Aquiles Mena Alonzo, y por el Costado Izquierdo, con la calle cuarta, dando un área total de NOVECIENTOS METROS CAUADRADOS DE TERRENO.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	625	01/jun/1984	1.330	1.332
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	7	04/ene/2000	34	41
COMPRA VENTA	POSESIÓN EFECTIVA	1954	14/jul/2000	11.969	11.970
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	582	23/feb/2006	7.406	7.414

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de junio de 1984 //

Número de Inscripción: 625

Tomos: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 856

Folio Inicial: 1.330

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1.332

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 1984 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio "El Arroyo", actualmente denominado Urbanización "La Pradera" en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300382635	LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302699580	ZAMBRANO SANCHEZ HUGO HERNAN	SOLTERO(A)	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 OCT 2018 HORA: 12:29 de 4



Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 04 de enero de 2000

Número de Inscripción: 7

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9

Folio Inicial:34

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:41

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. El Sr. Erasmo Gilberto Lopez Moreira, otorga testamento Abierto, y nombre como su unica beneficiaria a su Cónyuge Gladys Esperanza Zambrano Sanchez, otorga el 50% que le corresponde, quien sera la unica que tenga el total derecho de tener ese cincuenta por ciento de los gananciales de todos los bienes muebles e inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000030858	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	
TESTADOR	1300382635	LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	361	02/mar/1989	1.068	1.069
COMPRA VENTA	833	25/jul/1984	1.884	1.885
COMPRA VENTA	502	27/mar/1989	1.521	1.523
COMPRA VENTA	360	02/mar/1989	1.066	1.067
COMPRA VENTA	625	01/jun/1984	1.330	1.332
COMPRA VENTA	180	02/jul/1974	684	687
COMPRA VENTA	119	09/mar/1971	119	119

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 14 de julio de 2000

Número de Inscripción: 1954

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4026

Folio Inicial:11.969

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:11.970

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de junio de 2000

Fecha Resolución:

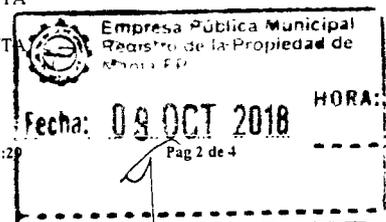
a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por el Sr. Erasmo Gilberto Lopez Moreira, a favor de la Sra. Gladys Esepranza Zambrano Sanchez, respetando el derecho de terceros, sobre los bienes del difunto, que constan en el Testamento inscrito en el Registro de la Propiedad el 4 de Enero del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

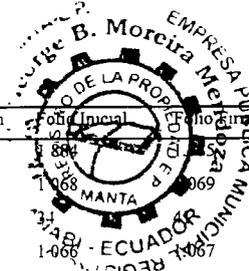
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000033128	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000030858	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	VIÚDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300382635	LOPEZ MOREIRA ERASMO GILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	833	25/jul/1984	1.330	1.332
COMPRA VENTA	361	02/mar/1989	119	119
COMPRA VENTA	7	04/ene/2000		
COMPRA VENTA	360	02/mar/1989		
COMPRA VENTA	625	01/jun/1984	1.330	1.332
COMPRA VENTA	119	09/mar/1971	119	119



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2006 **Número de Inscripción:** 582 **Tomo:** 12
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 988 **Folio Inicial:** 7.406
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 7.414
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de febrero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del Camino que va al sitio EL Arroyo, Sector "Rosa Mena", inmediaciones al actual Barrio La Pradera de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que Tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con quince metros y calle cuarta, Por Atrás, con Quince metros y propiedad particular, por el Costado Derecho, con treinta metros y calle tercera y por El Costado Izquierdo, con treinta metros y área que se reserva la vendedora, con una Superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305793497	LOPEZ ZAMBRANO BORYS ELIECER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000030858	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	625	01/jun/1984	1.330	1.332

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación no válida de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:29:07 del martes, 09 de octubre de 2018

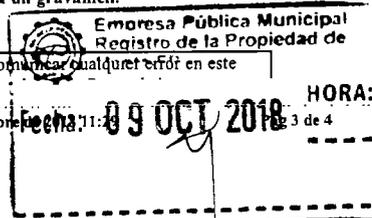
A petición de: NARANJO SORIA ERIK

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDENO GHA MEZ
1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Firma del Registrador

Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manabí
Pag 4 de 4	HORA: _____
Fecha: 09 OCT 2018	_____

00092101

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3348/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUERRON CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

POZO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-09

IGM 16 11 659 04

00128418

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEEDECA/DO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170646990-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRON POZO
ENRIQUE GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
GALLARDO DE LA P



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004

JUNTA N°

004 - 093

NUMERO

1706469903

CÉDULA

GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 5

ÑAQUITO
PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706469903 //

Nombres del ciudadano: GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO //

Cónyuge: GALLARDO DE LA P MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: GUERRON CORNELIO

Nombres de la madre: POZO LAURA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-163-98183



180-163-98183

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



00092102

IDENTIFICACION ***** E333341222

TITULO SILBERTO COPEZ

PRIMARIA MODISTA

QUINCE ZAMBRANO

BOLESONENA SANCHEZ

MANTA 30/11/2006

31/12/2020

0594179

CIUDADANIA 1301592026

ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA

MANABI PORTOVIEJO CHICO

18 ASOCTO 1945

001- 0126 01704 F

MANABI PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1945



Gladys Esperanza Zambrano Sanchez



CERTIFICADO DE VOTACION



084
JUNTA N°

084 - 031
NUMERO

1301592026
CEDULA

ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS
ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
MANTA CANTON ZONA: 1
MANTA PARROQUIA

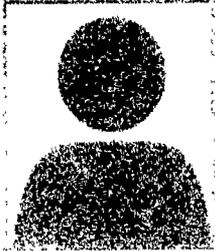


Fresca Bombana.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301592026

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GILBERTO LOPEZ

Nombres del padre: OVIDIO ZAMBRANO

Nombres de la madre: GUILLERMINA SANCHEZ

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Verificado

N° de certificado: 184-164-12846



184-164-12846

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

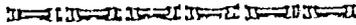


370-2000

00092103



Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí



Nº 370 -2000

JUICIO POSESION EFECTIVA

ACTOR SEÑOR GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO

SANCHEZ

DEFENSOR DOCTOR ABG. JOSÉ LÓPEZ ZAMBRANO

DEMANDADA SEÑOR

DEFENSOR DOCTOR

JUEZ DOCTOR ABG. CARLOS ESTEBAN DEL

GADO

SECRETARIO(A) ABG. HORACIO GUILLEN

CUANTIA S/ INDETERMINADA

INICIADO MANTA MAYO 12 DE 2000



00092104

ANEXO 2

Vuelo

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

Nombres del solicitante: GLADYS ZAMBRANO

No. 1.119-2000 Judicatura: SALA DE SORTEOS

Lugar: MANABÁ Fecha: 12 MAYO DEL 2.000

N°	CONCEPTO	TOTAL
	Presentación de la demanda	100.000,00
	Apelación de la sentencia por parte del demandado	
	Informaciones sumarias	
	Certificación de copias	
	Diligencias fuera de la Judicatura a cargo del peticionario	
	Reconocimiento de firmas de cuantías superiores a cien salarios mínimos	
	Recusación	
	Arrendamiento de casilleros judiciales	
	Registro del Título de Abogado	
	Registro de peritos judiciales:	
	- Inscripción de Peritos Judiciales	
	- Cuota anual	
	Inscripción de Centros de Mediación	

5193

69

~~PROHIBIDA~~
Efectuado en la Cta. N° 11279312 de la Función Judicial

por el valor de S/ 100.000,00

de Certificado N° _____ Banco _____ S/ _____

DEL DEPOSITO: S/ 100.000,00

~~EN DOLARES...~~
_____ sucres.

por Ab. Carlos Andrés Villalba
Secretario de la Cta. de Sorteos
MANABÁ

Recepción del Depósito

NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA

FECHA Y SELLO



1/08/21

00092105



BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEPOSITO DE INSTITUCIONES PUBLICAS

COMPROBANTE DE DEPOSITO
508500

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

DEPOSITO EN	VALOR	Cts
EFEKTIVO	508500	000000
TOTAL		
SUBLINEA		
TOTAL	508500	000000

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° 100.000.000.000

NOMBRE DE LA INSTITUCION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUGAR Y FECHA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
FIRMA DEPOSITANTE

[Signature]
RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

- INSTITUCION -

CC - 363 - K

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

EL TOTAL DEL DEPOSITO DEBE SER IGUAL AL TOTAL DE LAS LINEAS DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 131 Acta 135

En Manabi, hoy día Primero de Mayo, provincia de Manabi

de diecinueve años, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Excmo Gilberto Lopez Moreira

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 56 años

Nombres y Apellidos del padre: Cino Lopez

Nombres y Apellidos de la madre: Gloria Moreira

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Primero

de Mayo ~~de las~~ diecinueve del dos mil El Cónyuge so-

breviviente se llama: Cladya Zambrano

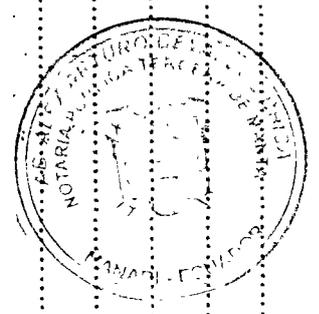
Causa de la muerte: Cancer A.A. Esofago y Anemia-Cancer Gashico

Solicitó esta inscripción: Emma Virginia Jarama de Herce con Cédula

de Identidad N° 130623311-3 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 130038263-5



NOTARIA PUBLICA NOTARIA PUBLICA NOTARIAL DE MANABI
SECRETARIA NOTARIAL DE MANABI

[Handwritten signature]

00092106

Justo

135 2000
15 Mayo 2000

[Handwritten signature]

Nombres y Apellidos del Contrayente
Albino Cuadris Lopez
 Estado civil anterior **soltero**
 Nombres y Apellidos de la contrayente
Glady's Tamburano
 Estado civil anterior **soltera**
 Fecha de celebración del matrimonio
Marzo 5 de 1963

Nombres y Apellidos de la Contrayente
Albino Cuadris Lopez
 Estado civil anterior **soltero**
 Nombres y Apellidos de la contrayente
Glady's Tamburano
 Estado civil anterior **soltera**
 Fecha de celebración del matrimonio
Marzo 5 de 1963

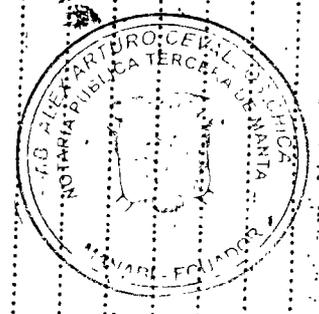
MARGINACIONES:

según consta en el acta que se archiva
 el consentimiento por escrito de los padres de los contrayentes, Sr. Albino Cuadris Lopez y Sr. Don Albino Cuadris Lopez, ambos de los contrayentes, Sr. Albino Cuadris Lopez y Sr. Don Albino Cuadris Lopez.

según consta en el acta que se archiva
 el consentimiento por escrito de los padres de los contrayentes, Sr. Albino Cuadris Lopez y Sr. Don Albino Cuadris Lopez, ambos de los contrayentes, Sr. Albino Cuadris Lopez y Sr. Don Albino Cuadris Lopez.

Certificado que es fiel copia del original
 como a pag. 18 de 1963
 de 1963

los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día
 de mil novecientos sesenta y tres
 Declararon, además, que el matrimonio es de carácter civil.



Leída esta acta, la firmaron conmigo
 los
 declarante a. y
 testigos arriba indicados.

EL Jefe Cantonal
 EL CONTRAYENTE

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

Municipalidad de Manta

TUUCAN

Impresos Gráficos Colón - Av. 108 Calle 104 - Tel.: 628286 - Targui - RUC: 130220987001 - Autorización: 081000227

IMPUESTO DE REGISTRO Y ADICIONALES OTORGA: ERASMO LOPEZ MOREIRA Tipo de Contrato: TESTAMENTO ABIERTO Información para Catastro Medidas y Linderos: Frente: _____ Atrás: _____ Izquierdo: _____ Derecho: _____ Fecha: _____ (1) _____ JEFE DE CATASTRO		POR SI: 20.005 A FAVOR DE: _____ Cuantía: _____ INDETERMINADA DETALLE DE IMPUESTOS Registro 10%: SI 10.000 Inscripción Tardía: SI 10.000 Defensa Nacional (1%): SI 5 Locales Escolares 1%: SI TOTAL SI: 20.005 OBSERVACIONES: 107101888	Notaría: Tercera - Manta I. PUBLICACIONES DE BANCOS 10 de 1999 Jenny Rivadeneira P. RUE DE RECAUDACIONES Tesorero Municipal
---	--	--	--

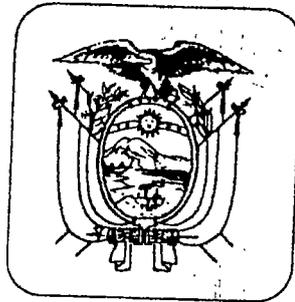


Director Financiero

YUS/b

00092109

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



Nº.....

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

.....

OTORGANTES

.....

.....

CUANTIA MANTA

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



Yateley

NUMERO: (1.247)

TESTAMENTO ABIERTO : OTORGA EL SEÑOR ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA .-

00092110

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Martes siete de Septiembre de Mil novecientos noventa y nueve; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELIAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, casado, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de TESTAMENTO ABIERTO, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TESTAMENTO ABIERTO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTE : Interviene el señor ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, portador de la C.C.I.I. 130038263-5, de estado civil casado, nacido en esta ciudad de Manta el doce de Junio de Mil novecientos cuarenta y tres, de Profesión CAPITAN COSTANERO, soy de Religión Católica y con actual domicilio en esta ciudad de Manta, declaro encontrarme con pleno uso y goce de mis facultades físicas y mentales, lo que me permite que de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.074 y

22

MANTAS
 1999
 26
 26



siguiente del Código Civil en Vigencia, por mis propios derechos hacer este TESTAMENTO ABIERTO . SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, es dueño y propietario del cincuenta por ciento de varios bienes muebles e inmuebles adquirido dentro de la Sociedad Conyugal con su señora esposa GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ DE LOPEZ y cuyos bienes entre ellos se encuentra EL B/P SAN EDUARDO I, con Matricula Naval No. P-04-0054, adquirido mediante compraventa y construido en Manta con fecha diez de Abril de Mil novecientos sesenta y cuatro, así mismo el B/P SAN EDUARDO II con Matricula Naval No. P-004-02-99 construido en esta ciudad de Manta con fecha veintinueve de Mayo de Mil novecientos noventa y dos; Así mismo el B/P SAN EDUARDO III con Matricula Naval No. P-04-0489 construido en esta ciudad de Manta el once de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco. Así mismo adquirí mediante la compraventa los siguientes solares: Un terreno ubicado en las inmediaciones del Camino que va al Sitio EL ARROYO de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que me fuera vendido por el señor AQUILES MENA ALONZO, con fecha seis de Diciembre de Mil novecientos ochenta y ocho, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta é inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha dos de Marzo de Mil novecientos ochenta y nueve, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con diez metros linderando con la Calle Pública ; Por Atrás, con diez metros linderando con propiedad del señor Aquiles Mena Alonso ; Por el Costado

(0 do 18)
1.05

00092111

Derecho, con veinte metros linderando con el señor Manuel Muentes ; Por el Costado Izquierdo, con veinte metros con propiedad del señor N. Cañarte . Cuerpo de terreno que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Así mismo mediante escritura pública de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, en torno al bien inmueble antes señalado, mediante escritura pública de fecha treinta de Marzo de Mil novecientos ochenta y ocho en la Notaría Primera del Cantón Montecristi cuya RECTIFICACION de MEDIDAS Y LINDEROS de esta escritura pública, me fué otorgada por el señor AQUILES MENA ALONZO é inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha tres de Mayo de Mil novecientos ochenta y ocho, cuyo terreno una vez efectuada la Rectificación de linderos y Medidas , quedó establecido legalmente dicho solar con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con treinta y tres metros linderando con Calle Pública ; Por Atrás, con veintitrés metros y ochenta y dos centímetros linderando con la Calle Pública; Por el Costado Derecho, comenzando de frente en la línea vertical hacia atrás, con sesenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros de este punto forma un ángulo recto y en línea horizontal diecinueve metros sesenta y nueve centímetros, linderando con YARA SANTANA y terreno del vendedor, de este punto forma otro ángulo recto y en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás con cuarenta metros cuarenta centímetros linderando con la Avenida Primera; Por el Costado Izquierdo, comenzando de frente en línea inclinada con treinta metros , de este punto forma un

3

NOTARIA



ángulo obtuso en línea horizontal con veinticuatro metros, linderando con propiedad de Antonio Palma Delgado, de este punto en línea inclinada hasta encontrarse con la parte de atrás con noventa y tres metros treinta y tres centímetros de propiedad de la señora Dolores Muentes y Manuel Delgado, de cuya propiedad se adjuntó un plano. Así mismo adquirí mediante compraventa un solar ubicado en la Parroquia Tarqui, Barrio LAZARETO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta con fecha dos de Febrero de Mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha nueve de Marzo de Mil novecientos setenta y uno, terreno que me fuera vendido por el señor MIGUEL HONORIO CEVALLOS CEDENO Y ESPOSA, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente, con diez metros, linderando con la Calle Pública; Por la parte de Atrás, con diez metros y propiedad de los vendedores; Por el Costado Derecho, veinte metros linderando con la señora Luzmila López y Callejón de su medio; Por el Costado Izquierdo, con veinte metros terrenos de los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Así mismo mediante compraventa adquirí en la Parroquia de Tarqui del Cantón Manta, Barrio LAZARETO, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta con fecha veintinueve de Diciembre de Mil novecientos setenta y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha primero de Marzo de Mil novecientos setenta y ocho, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y linderando con

(F.R.S.) *Novel 9*

00092112

propiedad del comprador GILBERTO LPEZ HERO; Por Atrás, con diez metros y linderando con propiedad de los vendedores; Por el Costado Derecho, con seis metros y propiedad del vendedor; Por el Costado Izquierdo, con seis metros y linderando con Callejón Público. Con una superficie total de: SESENTA METROS CUADRADOS. Terreno que me fuera vendido por el señor MIGUEL HONORIO CEVALLOS CEDENO y esposa. Así mismo adquirí mediante compraventa un terreno mediante escritura pública al señor JOSE ANIBAL MENDOZA y esposa, en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha veinticinco de Noviembre de Mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha dos de Marzo de Mil novecientos ochenta y nueve, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente, quince metros y linderando con Calle Pública; Por Atrás, con quince metros y propiedad del señor Gilberto Aquiles Menza Alonzo; Por el Costado Derecho, con treinta metros y propiedad de Gilberto Mena Alonzo; Por el Costado Izquierdo, con treinta metros y propiedad del señor Santos Espinoza Santana. Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Así mismo con fecha veinticinco de Junio de Mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, adquirí un solar mediante compraventa otorgada a mi favor por el señor Aquiles Mena Alonzo, el mismo que está ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinticinco de Julio de Mil novecientos ochenta y cuatro,

pe

5

M...

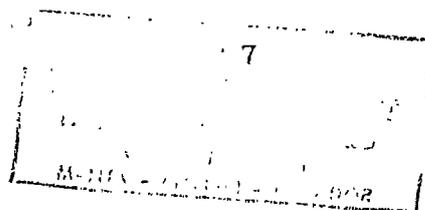


solar que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuarenta y cuatro metros y linderando con la Calle Cuarta ; Por la parte de Atrás, con veintiseis metros y linderando con propiedad del vendedor; Por el Costado Derecho, con treinta metros y propiedad del comprador; Por el Costado Izquierdo, con treinta y siete metros y propiedad de la señora Olga Pérez , cuerpo de terreno que tiene una superficie total de: UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Así mismo mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, mediante compra y venta el señor Hugo Hernán Zambrano Sánchez, me vendió un solar ubicado en la Urbanización LA PRADERA de la Parroquia Urbana Tarqui con fecha diecisiete de Enero de Mil novecientos ochenta y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha primero de Junio de Mil novecientos ochenta y cuatro , solar que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, con treinta metros y linderando con la Avenida Tercera ; Por Atrás, con treinta metros y linderando con propiedad del señor Aquiles Mena Alonzo; Por el Costado Derecho, treinta metros y linderando con propiedad del señor Aquiles Mena Alonzo ; Por el Costado Derecho, con treinta metros con la Calle Cuarta . Terreno que tiene una superficie total de: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, debo de señalar que este predio parte del mismo pertenece a mi hija ROSA MARIA LOPEZ ZAMBRANO, cuyo solar es de tres metros de frente por treinta metros de fondo que en su venida oportuna el compareciente o la beneficiaria de mi

00092113

(CUATRO)

testamento deberá dar o entregar por escrituras públicas este solar a mi hija y de lo cual más adelante en este testamento lo señalaré. Así mismo mediante escritura pública ante la Notaría Primera del Cantón, mediante la compra y venta adquiriré un solar ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui al señor Aquiles Mena Alenzo con fecha veinticinco de Junio de Mil novecientos ochenta y cuatro é inscribí en el Registro de la Propiedad con fecha veinticinco de Julio de Mil novecientos ochenta y cuatro, solar que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta metros y linderando con Calle Cuarta ; Por Atrás, con treinta metros y linderando con propiedad del vendedor ; Por el Costado Derecho, veinte metros y linderando con la Avenida Segunda; Por el Costado Izquierdo, veinte metros y linderando con propiedad del vendedor. Terreno que tiene una superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Aclarando que la mitad de este terreno ya le corresponde a mi hija YESTER LOPEZ ZAMBRANO, es decir desmembrado este solar le corresponde a mi hija un solar de quince metros de frente por veinte de fondo, terreno que tanto el compareciente como la beneficiaria de este testamento deberá entregar por Escritura Pública el solar a mi hija antes mencionada y de lo cual más adelante lo señalaré. Así mismo señalo que adquiriré mediante la compra y venta los vehículos de Placas: MCD-435, Marca SUZUKI FORZA II, Tipo Coupe, Color Rojo, Motor No. G10343065, CHASIS No. SF3101H01222, vehículo de Placa: PGY-375, Marca: FORD, Modelo: SCORT, Motor No. V66454754. CHASIS: AJ77DT46634.



Así mismo debo de manifestar que en los terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, del Sitio EL ARROYO hoy CIUDADELA "LA PRADERA" se encuentra construida una vivienda de hormigón armado, lugar en donde actualmente vivo con mi cónyuge e hijos, así como en el terreno que se encuentra ubicado en el sector de LAZARETO de esta ciudad de Manta, se encuentra una vivienda construida, de igual manera debo de declarar que adeudo dinero a varias personas naturales y jurídicas como son: A la esposa de mi hijo fallecido BOSCO LOPEZ ZAMBRANO, señora MARIA DE LOURDES BARRALDO PACHAVAL, le adeudo la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, en virtud de haberle firmado una letra de cambio por el valor de CIEN MILLONES DE SUCRES, dinero que es el saldo por la venta de los Derechos y Acciones del B/P SAN EDUARDO III, habiéndose pagado a la mencionada señora la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES dinero que de mutuo acuerdo se lo he pagado y debo de pagar dicho saldo porque mi hijo BOSCO LOPEZ ZAMBRANO, al adquirir en compra la embarcación ordené que mi hijo fallecido estuviera en la escritura del Barco por haberme ayudado mucho en mi trabajo, OCHENTA MILLONES DE SUCRES que le deberán ser pagado a la antes mencionada señora; Así mismo adeudo a LA FABRICA MARDEX S.A. la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, por concepto de préstamo en la salida de las embarcaciones de mi propiedad, igual manera adeudo al Banco del Pichincha Sucursal Manta la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES más sus respectivos intereses, de igual manera al taller VELASQUEZ le adeudo la suma de SIETE

Original
(11.00)

00092114

MILLONES DE SUCRES, de igual manera lo adeudo a mi hijo
 EDUARDO LOPEZ ZAMBRANO, la cantidad de CUARENTA MILLONES (DE
 SUCRES, que mi hijo en los últimos tiempo me ha facilitado
 como préstamo; así mismo le adeudo al Abogado JOSE LOPEZ
 ZAMBRANO, Abogado de la Familia la cantidad de: DIEZ MILLONES
 DE SUCRES, por concepto de honorarios profesional, deuda que
 la reconozco y que la beneficiaria de mi testamento deberá
 pagarlo o cancelarlo con el usufructo de los gananciales que
 se obtengan en la producción de la pesca que realizan mis
 embarcaciones, o se cancele dichas deudas con la venta de
 cualquiera de mis bienes antes nombrados, sean estos muebles
 o inmuebles, de igual manera señalo que en mi domicilio donde
 actualmente vivo con mi cónyuge GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO
 SANCHEZ, esto es la CIUDADELA PRADERA, donde viven de igual
 manera con mis hijos he adquirido mediante la compra varios
 enseres del hogar como muebles, refrigeradora, televisores a
 colores, VHS, camas, amparadores, etc. que se encuentra en mi
 domicilio en permanente uso de mi familia para el bienestar
 de los mismos. TERCERA: EL TESTADOR : ERASMO GILBERTO LOPEZ
 MOREIRA, declara que se encuentra casado con la señora GLADYS
 ESPERANZA ZABRANO SANCHEZ, portadora de la C.C.No. 130159202-
 6, con la misma que ha procreado siete hijos, uno fallecido y
 seis hijos que actualmente se encuentran con vida, es decir
 cuatro hijos varones y tres hijas mujeres los mismos quienes
 su nombres y apellidos son : BOSCO GILBERTO LOPEZ ZAMBRANO,
 quién se encuentra ya fallecido el mismo que al momento de su
 fallecimiento se encontraba casado con la señora MARIA DE

9

MAR 19 1982



(Noe/12/)
(0113)

00092115

TESTADOR DISPONE: Que como existen deudas, las mismas deben ser pagadas con el uso o usufructo de las ganancias que se pueda percibir de las embarcaciones pesqueras B/P SAN EDUARDO I, B/P SAN EDUARDO II Y SAN EDUARDO III, para ello designo a mis hijos BORYS LOPEZ ZAMBRANO Y EDUARDO LOPEZ ZAMBRANO, para que ellos sea como Jefe de Bahía o como Maquinista de las tres embarcaciones, puedan estar al frente en determinadas circunstancias en cada una de ellas colaborando por el bienestar y desarrollo familiar, en donde cada uno de ellos deberán recibir su pago correspondiente por su labora de trabajo que pudiera efectuar, así como se deberán preocupar por mantener a las embarcaciones en buen cuidado y mantenimiento. QUINTA: DECLARACION VOLUNTARIA: El testador ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, manifiesta en forma libre y voluntaria sin coacción alguna, con su plena capacidad legal cual en derecho se requiere para expresar su voluntad dispone: Que el cincuenta por ciento que le corresponde por todo los bienes muebles o inmuebles que ha sido señalados en este TESTAMENTO ABIERTO así como de los bienes que pudieran existir que no se encuentren señalados en este testamento designo como a mi única BENEFICIARIA a mi cónyuge GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, quién será la única que tenga el total derecho de tener ese cincuenta por ciento de los gananciales de todos los bienes muebles o inmuebles que he señalado en la cláusula segunda de este testamento, indicando a mi beneficiaria que ella deberá pagar todas las deudas que estoy adeudando y que se establece en la cláusula segunda en

74

11



su parte final, así como le dispongo a mi BENEFICIARIA que una vez que se pague todas las deudas que debo a las diferentes personas que ya he señalado, del uso o usufructo que se obtenga en la producción de la pesca en los barcos pesqueros B/P SAN EDUARDO I, B/P SAN EDUARDO II Y B/P SAN EDUARDO III, de las ganancias que produzcan las embarcaciones, una vez que se halla pagado los egresos que generan los gastos y salida a faena de pesca del producto que quede como ganancia el setenta por ciento de dichos gananciales servirán como fondo de reserva para pagar los daños de máquina y caso que pudiera tener las embarcaciones, así como para pagar los gastos propios de mi familia dentro de mi hogar de mi beneficiaria. Así como para pagar las deudas menores que pudieran existir y el treinta por ciento de tales gananciales serán repartidos en partes iguales para mis seis hijos mayores de edad como son: BORYS ELIECER, STANLEY OVIDIO, HAROLD EDUARDO, YESTHER MARILORY, LADY ROSANA Y MARIA ELIANA LOPEZ ZAMBRANO. En cuanto a mi hija adoptiva VALERIA ANDREA LOPEZ ZAMBRANO, esta permanecerá con mi cónyuge y beneficiaria de este Testamento en nuestra casa como ha venido ocurriendo hasta los actuales momento en que estoy celebrando este TESTAMENTO ABIERTO, en donde mi beneficiaria TESTAMENTARIA está obligada a darle a nuestra hija adoptiva la Educación hasta donde sea posible, así como mi hija adoptiva permanezca en nuestro domicilio como una más de mi familia hasta que ella se encuentre en su estado de soltería, teniendo la misma todas las necesidades que ella

1000/13

00092116

pudiera requerir como cualquiera de mis hijos dentro de mi hogar. SEXTA: EL TESTADOR declara que entre los siete hijos procreados con mi cónyuge GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, uno de mis hijos llamado BOSCO GILBERTO LOPEZ ZAMBRANO, se encuentra ya fallecido el mismo que estaba casado con la señora MARIA LOURDES DELGADO PANCHANA, con quién procreó dos hijos menores de edad llamado DIEGO ANDRES Y AIKA VALENTINA LOPEZ DELGADO, en donde mis nietos permanecen viviendo en la casa de su madre y sus abuelos de parte materna en la que por solvencia económica que tiene la madre de mis nietos, a quién estoy adeudando la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, que la beneficiaria de este testamento deberá cancelarle es mi voluntad que dejo a criterio de mi beneficiaria testamentaria para que ella pueda dar o no dar cualquier ayuda o especie a mis nietos antes mencionados, siendo esto un criterio voluntario de mi beneficiaria testamentaria, aclarando que a la cónyuge de mi hijo fallecido esto es a la señora MARIA LOURDES DELGADO PANCHANA, se le compró los derechos y acciones del Bague Pesquero SAN EDUARDO III en la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- SEPTIMA: Declaro en mi calidad de testador, que designo como única beneficiaria universal sobre los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad en cuanto al cincuenta por ciento de los gananciales de los bienes adquiridos en la Sociedad Conyugal, con mi cónyuge GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ y a quién le designo como única beneficiaria por haber sido ella mi compañera durante tantos años, mujer noble, honesta,

96

?



sacrificada, que miró y luchó conmigo para adquirir lo poco o mucho que tenemos y sé y conozco que mis hijos tendrán de parte de su madre y beneficiaria en este testamento que en su debida oportunidad ella sabrá darle a cada uno de mis hijos lo que por ley le pueda corresponder por lo que este testamento que estoy efectuando lo hago con la profunda convicción de que los bienes que he adquiridos van a estar en buenas manos, en buena conservación y uso para el bienestar de toda mi familia, fundamentalmente para todos mis hijos, siendo esta mi voluntad a través de este testamento. OCTAVA: El testador declara que no ha otorgado ante ningún Notario o Juez o persona alguna testamento alguno y si existiere, este quedará totalmente revocado, por lo tanto el presente testamento es el único que tiene validez que surtirá todos los efectos legales después de mi fallecimiento si acaso aquello ocurriera. NOVENA: El TESTADOR declara que en el Banco del Pichincha, Sucursal Manta, mantiene gravada en Hipoteca del solar donde actualmente la beneficiaria testamentaria vive con mis hijos, la misma que se encuentra gravada mediante hipoteca abierta, siendo este el único bien inmueble que se encuentra con gravamen, en los bienes existentes de mi propiedad y que he señalado en la cláusula segunda de este testamento no existe gravamen alguno. DECIMA: El testador declara que los testigos idoneos para solemnizar este testamento son los señores ABG. HUMBERTO KLEVER BAQUE MOREIRA, C.C.No. 130421164-0, con domicilio en la ciudad de Manta, Vial el Palmar, INES MARGARITA CENTENO ALVIA,

Calva/14
(02.10)

00092117

C.C.No.130728429-0, con domicilio en la ciudad de Manta,
 barrio EL PORVENIR Calle 115, CARLOS GERARDO GUERRA CABRERA,
 C.C.No. 100106548-9, GALO ENRIQUE CEDENO ZAMBRANO,
 C.C.No.130170161-9, WASHINGTON GONZALO MOLINA,
 C.C.No.130110484-8.- LA DE ESTILO : Usted señor Notario se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal
 validez de este contrato . (FIRMADO) ABG. JOSE LOPEZ
 ZAMBRANO, Matrícula Número : Quinientos cincuenta y siete.
 Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que
 los otorgantes la ratifican. Se cumplieron los preceptos
 legales de acuerdo con la Ley . Y . leída esta escritura a
 el otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de
 principio a fin ; aquel se ratifica en su contenido y
 firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

Liberto Lopez
 LIBERTO G. LOPEZ MOREIRA
 C.C.No. 130038253-5

Galo Cedeno
 GALO CEDENO ZAMBRANO
 C.C.No. 130170161-9

Washington G. Molina
 WASHINGTON G. MOLINA
 C.C.No. 130110484-8

Carlos Guerra Cabrera
 CARLOS GUERRA CABRERA
 C.C.No. 100106548-9

Liberto G. Lopez
 LIBERTO G. LOPEZ MOREIRA
 C.C.No. 130038253-5

Washington G. Molina
 WASHINGTON G. MOLINA
 C.C.No. 130110484-8

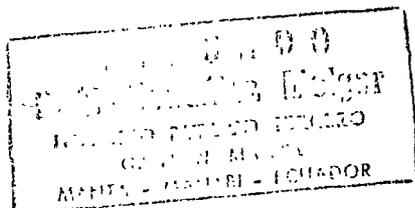


EL NOTARIO 15

RECIBIDO
 EL 15 DE ABRIL DE 1968
 MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL - NOTARIO . -



Ally Paul González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Testamento Abierto, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el día 07 de Septiembre de 1999, otorgada por el Señor ERASMO LOPEZ MOREIRA, queda legalmente inscrita bajo el No. 7 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General No' 9 en ésta fecha.

Manta, Enero 4 del 2000

R-)

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta

00092118

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANTA,

GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, Ecuatoriana, de 54 de edad, de estado civil casada (viuda) de ocupación oficio domésticos y domiciliada en Manta, ante Usted con todo respeto comparezco y propongo demanda de POSESION EFECTIVA en los siguientes términos.

Señor Juez, con la partida de matrimonio que me permito adjuntar compruebo estar casada con el señor ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta con fecha 5 de Marzo de 1963, tal como se desprende de la referida partida de matrimonio adjunta.

Así mismo señor Juez, me permito adjuntar la partida de defunción de mi fallecido esposo ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta con fecha 1 de Marzo del año 2.000 tal como se desprende de la referida partida de defunción que adjunto.

Así mismo señor Juez debo de manifestar que en la sociedad conyugal mantenida con mi fallecido esposo ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA adquirimos varios bienes, entre ellos 3 barcos pesqueros, varias propiedades de terrenos y casa, así como varios vehículos pero mi fallecido esposo antes de su fallecimiento celebró ante la Notaria 3 del Cantón Manta UN TESTAMENTO ABIERTO con fecha 7 de Septiembre de 1999 e inscrito en el Registro de la propiedad con fecha 4 de Enero del año 2.000 en este TESTAMENTO ABIERTO señor Juez, me dejó como la única BENEFICIARIA del testamento, y por ende de todos los bienes que en unión de la vida conyugal habíamos adquirido en vida, tal como se desprende del referido testamento que me permito adjuntar como prueba de lo antes mencionado, y como tal señor Juez siendo la única beneficiaria del 50% de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal con mi fallecido esposo, quien antes de su fallecimiento mediante testamento debidamente legalizado me otorgó en vida lo que por Ley a él le correspondía y siendo la compareciente la única beneficiaria del testamento en referencia me veo en la obligación legal de comparecer ante Usted señor Juez, para solicitarle en base al TESTAMENTO ABIERTO la POSESION EFECTIVA de todos los bienes que entre bienes muebles o bienes inmuebles se detallan en el Testamento Abierto que adjunto, a fin de que la compareciente tome total y absoluta posesión de todos los bienes que con mi fallecido esposo adquirimos en la Sociedad conyugal así como se comunico del particular a las autoridades y entidades que sean del caso para que tomen conocimiento del mismo, aclarando a Usted señor Juez que en vida de mi fallecido esposos se vendió el B/P denominado " SAN EDUARDO III " con matrícula naval No. P-04-0489, cuya embarcación también consta en el Testamento, pero que con la venta de la referida embarcación dentro del matrimonio familiar ya no existe la referida embarcación por cuanto la misma fue vendida en vida de mi fallecido esposo y de cuyo particular ya he tomado conocimiento el Capitán del Puerto de Manta, esto tan solo como aclaración a lo presente al Testamento Abierto.

Con tales antecedentes y por mis propios derechos comparezco ante Usted señor Juez para que en amparo de lo que dispone el Art. 685 y siguiente del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo que dispone el Art. 1.075 del Código Civil en Vigencia, demando como efectivamente lo hago LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes que constan en el testamento abierto que adjunto a mi demanda para cuyo efecto se servirá enviar atento oficio al señor Capitán del Puerto de Manta, así como al señor Registrador de la Propiedad de Manta, así como al señor Subjefe de tránsito de Manta,



haciéndole conocer que los bienes que se encontraban a nombre de mi fallecido esposo ERAS GILBERTO LOPEZ MOREIRA, por mandato de la Ley son de mi propiedad, todo ello señor solicito que en SENTENCIA así se lo declare; así como se disponga se Protocolice en una de Notarias de esta ciudad de Manta la referida SENTENCIA y se inscriba la misma tanto en la Capitania del Puerto de Manta, en el Registro de la Propiedad y en la Sub-Jefatura de Tránsito de Manta de ser necesario, así como se tome las medidas que sean del caso en torno a lo demandado.

La vía a seguirse es ESPECIAL.

La CUANTIA por su naturaleza es indeterminada

Mis notificaciones las recibiré en el casillero Judicial No. 146 en esta ciudad de Manta, autorizando al Abgo. José López Zambrano para que presente tantos y cuantos escritos sean necesarios a mi defensa.

Por ser legal y sujeta mi petición en derecho, ruego proveer.

Firmo con mi defensor autorizado.

Es Justicia.

[Handwritten signature]

PRESENTADO POR VIERNES 12 DE MAYO DE 2000

A LAS 10 HORAS 40 MINUTOS, CON COPIAS

DE LEY, ADJUNTA *comp. pago judicial copia certificada*

Acta de Inscripción de Inmuebles Acta de Matrimonio; Título

Nº 38362 Escritura certificada Nº 12490/97

LO CERTIFICO
SECRETARIO OFICINA SORTEOS DE MANTA

Abg. Carlos Ordóñez Villalba
Secretario de la OI. de Sorteos
MANTA

RAZON: Siento como tal que sortee en esta fecha, la presente causa. Toco su capacidad, ante el Juzgado *Peñabaz*

Ciudad de Manta LO CERTIFICO
Manta, *12 de mayo* de 2000

[Handwritten signature]
Abg. Carlos Sanjuna Machuca
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS DE MANTA

11/06/00/16

00092119

Manta, 20 de Junio del 2000; las 09H00.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de ley. En lo principal, la solicitud de posesión efectiva, presentada por GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ; es clara, completa y precisa por reunir los requisitos de ley se la admite al trámite correspondiente. Habiéndose por parte de la Actora adjuntado la partida de defunción que prueba el fallecimiento del Señor ERASMO GILBERTO LOPEL MOREIRA, ocurrido el primero de Marzo del 2000 y la partida de matrimonio con lo cual se prueba que el difunto estuvo casado con la peticionaria Gladys Esperanza Zambrano Sánchez y el testamento abierto con el que se comprueba la existencia de bienes que ha dejado; este Juzgado al tenor del art. 685 del Código de Procedimiento Civil; "ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY"; declara con lugar la demanda y en consecuencia concede la posesión efectiva por indiviso, respetando derechos de terceros; a favor de la Sra. GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, sobre los bienes del difunto Señor ERASMO GILBERTO LOPEL MOREIRA, los mismo que se detallan en el testamento abierto que se adjunta, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 7 de Septiembre de 1999, signado con el número 1.247 y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 4 de Enero del 2000. Ejecutoriada esta Sentencia se ordena se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón, en la Capitanía del Puerto de Manta y en la Sub Jefatura de Tránsito de Manta, para lo cual se notificará a los titulares de esas oficinas con copias de la Sentencia que se ordena inscribir, para que surta los efectos legales. Téngase y notifíquese.

Dr. Carlos Frederico Delgado A.

[Handwritten signature]



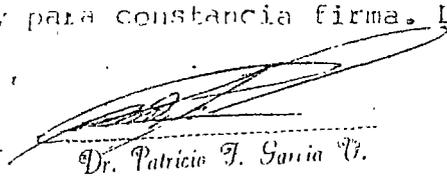
Lo Certifico.-

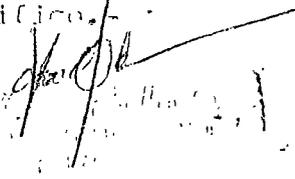
[Handwritten signature]

En Manta a los veintidos días del mes de Junio del dos mil a las quince horas diez minutos por medio de boleta y con la Sentencia que antecede notifiqué a Gladys Zambrano Sánchez en el casillero Judicial No. 146 del Abg. José López Zambrano. Lo Certifico.-

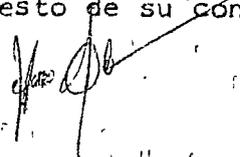
[Handwritten signature]

En Manta a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil a las dieciséis horas NOTIFIQUE con la Sentencia que antecede al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, en persona, el mismo que impuesto de su contenido y para constancia firma. Lo Certifico.

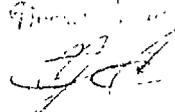

Dr. Patricio F. García U.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta


Patricia Márquez De...
Capitán del Puerto de Manta

En Manta a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil a las quince horas NOTIFIQUE, con la Sentencia que antecede al señor CAPITAN DEL PUERTO DE MANTIA, en persona, el mismo que impuesto de su contenido y para constancia firma. Lo Certifico.-


Patricia Márquez De...
CAPITAN DE PUERTO DE MANTA
Capitán del Puerto de Manta

ARMADA DEL ECUADOR.-CAPITANIA MAYOR DEL PUERTO DE MANTA.-
REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO: Que la Sentencia que antecede, dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, en el Juicio de Posesión Efectiva propuesto, por la señora GLADIS ESPERANZA ZAMBRABO SANCHEZ sobre los bienes dejados por su cónyuge fallecido señor ERASMO GILBERTO LOPEZ MOREIRA, en lo que respecta a los B/P "SAN EDUARDO I" Mat. P-04-0054, y "SAN EDUARDO II" Mat. P-04-0299, queda inscrita, con los N.-124- 125 del Reg. General y con los N.- 54 Y 55 del Reg. De Propiedades, con ésta fecha. Manta, 18 de Julio del 2.000. -C


Patricia Márquez De...
CAPITAN DE PUERTO DE MANTA

Notario (7)

00092120

En Manta a los veinte días del mes de Julio del dos mil a las quince horas treinta minutos NOTIFIQUE AL SENOR SUBJEFE DE TRANSITO DEL CANTON MANTA, con la Sentencia que antecede, en persona, el mismo que impuesto de su contenido y para constancia firma. Lo Certifico.-

[Faint circular stamp and handwritten signature]

... en esta Subjefatura de Tránsito de Manta, ...
... en el juicio de Posesión Provisoria ...
... señor ...
... los vehículos de placas ... y ..., en el libro ...
... en el orden Nos. 1.276 y 1.278.

[Handwritten signature]
Eduardo Silvano Franco
SGTO. 2do DG POLICIA
Sub - Jefatura-Manta

Manta, 21 Julio/2000.

[Faint circular stamp]

ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Juan Carlos / 18
00092121

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA

GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, dentro del juicio de Posesión efectiva No. 370-2000 que sigo en su despacho, a Usted con todo respeto comparezco y solicito.

Señor Juez, ruego a Usted se digne ordenar el DESGLOSE de todos los documentos que adjunte a mi demanda, esto a mi Costa.

Por ser legal y supleta mi petición en derecho, sirvase atenderme.

Por la peticionaria y como su abogado Defensor Autorizado.
Es Justicia -

MANABÍ, Manabí a las *Ventidixis*
diez y *seis* del mes de *Febrero* del Año dos mil
1995 con *copy de*
ley
[Signature]
do *Ursula Guillén*
Es Justicia de 2000 Manabí, Manabí



11 11 11

11 11 11

11 11 11

11 11 11

19/07/2000

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA

00092122

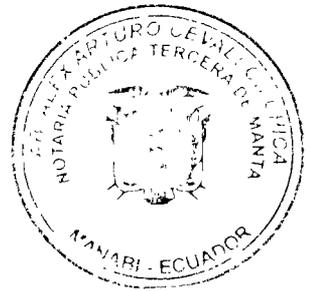
GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ, dentro del juicio de Posesión Efectiva No 37
de 2000 que he presentado en su despacho, a usted con todo respeto comparezco y re
petuosamente le solicito.

Señor Juez, ruego a usted se digne ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos adjunt
a mi demanda, dejando en su defecto xeros copias certificada en autos, esto a m
costas. Asi como copia certificada de las inscripciones hechas de la sentencia.
Por ser legal y sujeta mi petición en derecho, ruego proveer.

Por la peticionaria y como su Abogado defensor Autorizado.

Es Justicia.-

PRESENTADO Hoy en Manta a las *Veintiuna*
diez y tres de *Abril* del año dos mil
e 19 *04* de *1440* copia de
dey
[Signature]
[Illegible text]



Manta, Julio 27 del 2.000; las 16H00.

Vistos: avoco comocimiento delapresente causa en virtud de ha-
bérseme encargado este Juzgado por el Delegado del Consejo de
la Judicatura Distrito de Manabí, mediante oficio Ng 430=CNJ-M.
En lo principal confiérase el desglose solicitado, dejando co-
pias certificadas en autos. Así mismo confiérase las copias cer-
tificadas solicitadas. Notifiquese.-

[Signature]

Lo Certifico.-

[Handwritten signature]

En Manta a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil
a las diecisiete horas por medio de boleta y con la providen-
cia que antecede notifiqué a Gladys Zambrano Sánchez en el
casillero Judicial No. 146 del Abg. José López Zambrano. Lo
Certifico.-

[Handwritten signature]

[Handwritten note:]
Recibido la parte del juicio de este día
del juzgado Cuarto de lo Civil de Manta
los documentos de autos aceptados a su
demando.

[Handwritten date:] Manta, Julio 28 del 2000

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible printed text, likely a form or official document header.]

00092123

BanEcuador B.P.
12/10/2018 11:13:41 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 847725189
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:msmoreira

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARRO
QUIA TARQUI, CANTAH

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-524-000000177
Fecha: 12/10/2018 11:14:10 a.m.

Efectivo: 9.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 9.60
SUJETO A VERIFICACION

No. Autorizaci3n:
1210201801176818352000121315240000001772018111411

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAH

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

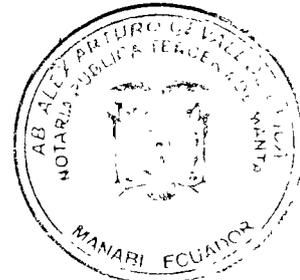
INDVXLOAEONLANNONNOEEROC
ESTRUCIONALNUEVO TARQUI

847725189

12 OCT 2018

10PENCIBUAS

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador B.P.
11/10/2018 02:51:09 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 847265130
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpuera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 2.60
SUJETO A VERIFICACION

11 OCT 2018

INDVXLOAEONLANNONNOEEROC
ESTRUCIONALNUEVO TARQUI

847265130

11 OCT 2018

CLIENTE :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAH

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54

7



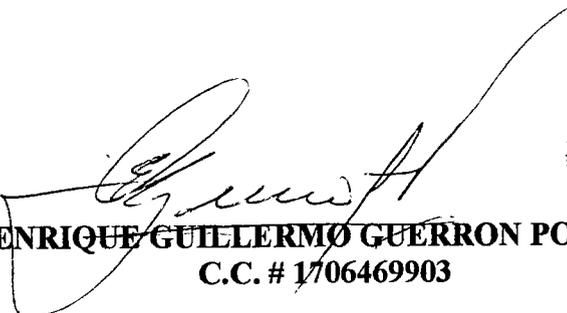
00002114

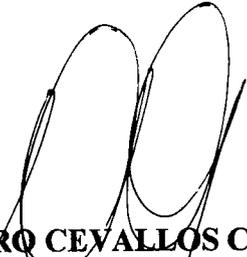
que se vende, descrito en este contrato, según certificado de avalúo emitido por el G. Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta es de: CIENTO CUATRO MIL SEIS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 58/100, (\$104,006.58) que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de manos del comprador sin que exista reclamo posterior por este concepto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La vendedora declara que transfiere sobre el cuerpo de terreno expresamente señalado en la cláusula segunda de este instrumento se encuentra libre de gravamen. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado VICTOR TUAREZ CHICA, con matrícula número: 1.247 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. **DOY FE.**-


GLADYS ESPERANZA ZAMBRANO SANCHEZ
C.C. # 1301592026


ENRIQUE GUILLERMO GUERRON POZO
C.C. # 1706469903


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



00092125

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3447

Número de Repertorio: 7062

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3447 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706469903	GUERRON POZO ENRIQUE GUILLERMO	COMPRADOR
800000000030858	ZAMBRANO SANCHEZ GLADYS ESPERANZA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2166011000	68569	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXX	60624	COMPRAVENTA

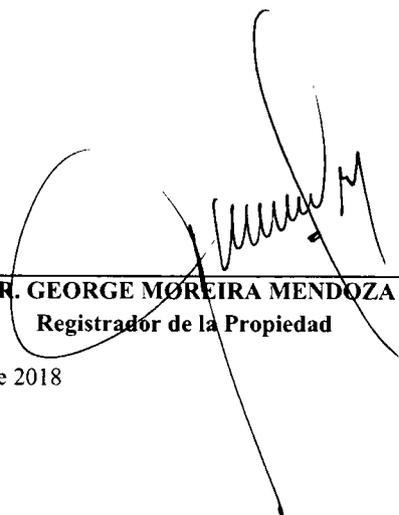
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 22-oct./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 22 de octubre de 2018